



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027
**GOBIERNO
MUNICIPAL**
Tradicional y Futuro

ACTA DE FALLO



Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario
C.P. 72700. San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NÚMERO CMADC-036-2025.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y
CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"**

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **12:00** horas del día once de febrero de dos mil veinticinco, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicadas en: Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700, Puebla, se encuentran presentes, por el "COMITÉ", los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez en su carácter de Comisario, asistidos en es este acto por la C. Yeliny Martínez Guzmán, en su carácter de Directora de Responsabilidades, del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; reunidos con la finalidad de llevar la emisión del fallo del procedimiento de adjudicación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-036-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**" de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción III, 100 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de la Invitación, de conformidad con los siguientes:-----

-----ANTECEDENTES-----

- I.- Con fecha veintisiete de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la formal invitación para participar en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-036-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**" a los siguientes licitantes: **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.; INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD, S.C. Y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**-----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



II.- Con fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en la invitación se emitió el Acta de Junta Aclaraciones;

III.- Con fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**

IV.- Con fecha siete de enero del dos mil veinticinco, se llevó a cabo la comunicación de la evaluación técnica y apertura de proposiciones económicas de los participantes siguientes: **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**

En la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se depende que los licitantes **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**, Fueron calificados como aceptados por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la Invitación.

En fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, se estimó pertinente la **DESCALIFICACIÓN** de la persona moral denominada **INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD, S.C.**, en virtud de que se advirtió que no acudió persona alguna en su representación, por lo que no podría continuar participando dentro del presente procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la C.Yeliny Martínez Guzmán, en su carácter de Asesora Técnica y Directora de Responsabilidades del Honorable

Presidencia Municipal

2 de Abril San Juan Cautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cautlancingo.gob.mx



Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**, cumplen con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la invitación, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de la invitación. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 85 fracción VI, 86 fracciones II y III, 87 y 100 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**, y emitió el resultado económico de la presente licitación del cual se desprende lo siguiente:-----

Los licitantes **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**, Fueron calificados como aceptados debido a que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el numeral 3 de las bases de la presente invitación. -----

En mérito de lo anterior, el C. **Valentín Martínez Nader**, en su calidad de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas, siendo que los licitantes **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V. y NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.**, cotizaron de la siguiente manera: -----

PARTIIDA	LICITANTES	
	COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.	NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.,
1	\$830,000.00	\$846,603.45
SUBTOTAL	\$830,000.00	\$846,603.45
IVA 16%	\$132,800.00	135,456.55
TOTAL	\$962,800.00	982,060.00

A continuación, con fundamento en los artículos 87 fracción IV, y 100 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de la invitación, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



número **CMADC-036-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**", determinando lo siguiente:-----

-----**FALLO**-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES** del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ha verificado que los licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en el procedimiento de adjudicación mediante **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **CMADC-036-2025**, en el sentido del análisis realizado a las propuestas **LEGALES Y TÉCNICAS**, respecto de la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**"; el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9 de la invitación número **CMADC-036-2025**, relativo al criterio de adjudicación, mismo que señala al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global, se adjudicará el contrato respectivo, en ese sentido se adjudica el contrato relativo a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**", la totalidad de las partidas al licitante denominado **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de la partida, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:			COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.		
Procedimiento:			CMADC-013-2025		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL	\$830,000.00	\$830,000.00
			SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
			II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA		
			SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		



			CONSISTENTE EN TRES ESTAPAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: PRIMERA ETAPA: DIAGNÓSTICO DE LA CONTESTACIÓN REALIZADA POR LA COMISIÓN SALIENTE A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ENTRANTE: SE REALIZARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO SIGUIENTE: • IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN ENTRANTE EN EL DICTAMEN PRESENTADO A LA COMISIÓN SALIENTE, MISMA QUE CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • RELIZAR UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ENTRANTE A LA COMISIÓN SALIENTE, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LAS OBSERVACIONES QUE FUERON REALIZADAS. • CLASIFICAR LAS OBSERVACIONES POR RUBRO, LOS CUÁLES SERÁN: ○ LEGALIDAD ○ FINANCIERO ○ RECURSOS MATERIALES ○ FISCALIZACIÓN ○ OBRA PÚBLICA ○ ORGANIZACIÓN ○ RECURSOS HUMANOS ○ PLANEACIÓN ○ CONTROL INTERNO • REVISAR EL OFICIO DE CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN SALIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENVIADA POR LA MISMA, MEDIANTE EL CUAL PRETENDE SOLVENTAR		
--	--	--	--	--	--



			LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL DICTAMEN, CONFORME A LO SIGUIENTE: ○ REALIZAR UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA COMISIÓN SALIENTE CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y VERIFICAR LO SIGUIENTE: ▪ MARCO JURÍDICO ▪ EVIDENCIA PRESENTADA ▪ FORMULACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES. • DETERMINAR SI LAS OBSERVACIONES FUERON DEBIDAMENTE SOLVENTADAS Y FUNDAMENTADAS POR LA COMISIÓN SALIENTE. ○ DEL ANÁLISIS REALIZADO, SE DETERMINARÁ SI LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA COMISIÓN SALIENTE CUENTAN CON EL FUNDAMENTO JURÍDICO Y EVIDENCIA SUFICIENTE PARA DARLAS COMO SOLVENTADAS. • REALIZAR 2 MESAS DE TRABAJO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A FIN DE IDENTIFICAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE MANERA INDIVIDUAL INFORMARON QUE HABÍAN SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. • REALIZAR LA COMPULSA DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONTRALORÍA Y LA GENERADA DE LA REVISIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA COMISIÓN SALIENTE PARA DETERMINAR EL NÚMERO FINAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS. SEGUNDA ETAPA: INTEGRACIÓN DEL ACUERDO. SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE HAYAN DETERMINADO EL NÚMERO DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS Y NO SOLVENTADAS Y COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:		
--	--	--	--	--	--



			• DEFINIR LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO: EL ACUERDO CONTEMPLARÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA: ○ MARCO JURÍDICO: SU OBJETIVO ES PROPORCIONAR UNA BASE LEGAL PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA PROTECCIÓN DE INTERESES LEGÍTIMOS. LA EVALUACIÓN DE LAS NORMATIVAS IMPLICA REVISAR Y ANALIZAR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES PARA ASEGURAR QUE SEAN PERTINENTES Y EFECTIVAS EN ESTE APARTADO. ○ ANTECEDENTES: SU OBJETIVO ES PROPORCIONAR LOS ANTECEDENTES PERTINENTE QUE LLEVAN A LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ACUERDO. ○ CONSIDERACIONES: DERIVADO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y LEYES ESTATALES ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE RENUEVAN CADA TRES AÑOS Y DEBEN ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN DE MANERA ORDENADA Y TRANSPARENTE. SE CONFORMAN DOS COMISIONES, UNA SALIENTE Y OTRA ELECTA, ENCARGADAS DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN Y SUBSANAR INCONSISTENCIAS. ○ CONCLUSIONES. ▪ DEL ANÁLISIS DE LAS SOLVENTACIONES. EN ESTE APARTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN SALIENTE, Y DE ACUERDO A LOS ANEXOS DEL ACTO DE ENTREGA		
--	--	--	---	--	--



				RECEPCIÓN, SE SEÑALAN INDICA A TRAVÉS DE UN CUADRO RESUMEN, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL DICTAMEN Y LAS OBSERVACIONES SUBSANADAS. ▪ DE LO SUBSANADO: SE DETERMINA EL NÚMERO DE OBSERVACIONES SUBSANADAS Y SE ENLISTAN. ▪ DE LAS INCONSISTENCIAS: EN ESTE APARTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN SALIENTE, Y DE ACUERDO A LOS ANEXOS DEL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN, SE SEÑALAN INDICA A TRAVÉS DE UN CUADRO RESUMEN, LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL DICTAMEN Y LAS OBSERVACIONES NO SUBSANADAS. ▪ DE LO NO SUBSANADO: SE DETERMINA EL NÚMERO DE OBSERVACIONES NO SUBSANADAS, SE ENLISTAN Y SE AGREGA EL FUNDAMENTO LEGAL DERIVADO DEL CUAL, LA COMISIÓN SALIENTE TENÍA LA OBLIGACIÓN DE SUBSANAR DICHA OBSERVACIÓN. ▪ DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA. EN ESTE APARTADO SE SEÑALARÁ SI LA COMISIÓN SALIENTE ACTUÓ CONFORME A		
--	--	--	--	--	--	--



			LEY EN CUANTO A LA INFORMACIÓN QUE PRESENTÓ. ▪ DE LA VISTA A LA CONTRALORÍA: EN ESTE APARTADO, EN CASO DE QUE QUEDARAN OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, SE LE HARÁ DE CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES. ○ ACUERDO: EN ESTE APARTADO SE ESTABLECERÁN LAS CONCLUSIONES GENERALES Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO. • REALIZAR MESA DE TRABAJO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA, CON LA FINALIDAD DE DARLES A CONOCER LA ESTRUCTURA Y LOS RESULTADOS DEL ACUERDO, ASÍ COMO LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TIENE EL MUNICIPIO. • REALIZAR LOS AJUSTES AL ACUERDO, DERIVADO DE LA MESA DE TRABAJO CON EL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA. • PRESENTAR EL ACUERDO A LA COMISIÓN ENTRANTE PARA QUE SE ENTREGUE A CABILDO COMO PUNTO DE ACUERDO Y SE REMITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA CONTRALORÍA. TERCERA ETAPA: INSTRUMENTACIÓN DE MECANISMOS ESTA ETAPA SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE EL ACUERDO SEA APROBADO POR EL CABILDO Y SE HAYAN DEFINIDO LAS OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS POR LA		
--	--	--	--	--	--



			COMISIÓN SALIENTE Y COMPRENDERÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • CLASIFICAR LAS OBSERVACIONES DE ACUERDO AL IMPACTO QUE REPRESENTAN AL AYUNTAMIENTO, CONFORME LO SIGUIENTE: ○ CONSECUENCIAS LEGALES Y FINANCIERAS ○ CONSECUENCIAS QUE DERIVEN EN LA INTERVENCION DE ÓRGANOS FISCALIZADORES ○ CONSECUENTAS EN LA CORRECTA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO • IDENTIFICAR LOS ACTOS U OMISIONES QUE PUEDEN DERIVAR EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES CONFORME A LO SIGUIENTE: ○ EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE CADA OBSERVACIÓN QUE NO FUE SOLVENTADA. ○ IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE PUEDEN DERIVAR EN SANCIONES ADMINISTRATIVAS, LAS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: ▪ DESEMPEÑO INDEBIDO DEL CARGO ▪ USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS ▪ CONFLICTO DE INTERESES ▪ TRÁFICO DE INFLUENCIAS ▪ ENCUBRIMIENTO ▪ NO CUMPLE CON LA NORMATIVA. ○ IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE PUEDEN DERIVAR EN PROCEDIMIENTOS PENALES LAS CUALES SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN DE		
--	--	--	---	--	--



			MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA : ▪ ABUSO DE AUTORIDAD ▪ COHECHO ▪ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO ▪ PECULADO ▪ EJERCICIO ILÍCITO DE SERVICIO PÚBLICO ▪ ABANDONO DE FUNCIONES PÚBLICAS ▪ FRAUDE ▪ USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES ▪ ROBO ▪ DAÑO EN PROPIEDAD AJENA • ELABORAR EL PROYECTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO APLICABLE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ○ DE LA INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES Y NO GRAVES. ○ DE LA INVESTIGACIÓN. ○ DE LA CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS ○ DEL ARCHIVO O CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AL 12 DE MARZO DE 2025. IV. PERSONAL REQUERIDO • UN RESPONSABLE DE REVISIÓN EN ASUNTOS LEGALES, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN DERECHO.		
--	--	--	--	--	--



		- DOS ANALISTAS JURÍDICOS, CON PERFIL PROFESIONAL LICENCIATURA EN DERECHO. - UN CONTABLE FINANCIERO, CON PERFIL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA. - UN ANALISTA CONTABLE, CON PERFIL PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA. V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. LOS ENTREGABLES SERÁN REMITIDOS TANTO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO PDF EN CD Y DE MANERA FÍSICA, MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2025. - SÍNTESIS DEL ACUERDO CON EL QUE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO. - ACUERDO CON EL QUE FINALIZA EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO. - APÉNDICE JURÍDICO DEL ACUERDO CON EL QUE FINALIZA EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO. - PRESENTACIÓN EJECUTIVA EN LA QUE SE EXPLICA LA ESTRUCTURA DEL ACUERDO ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE SE DETERMINARON EN EL MISMO. - INFORME DE LAS OBSERVACIONES QUE NO FUERON SUBSANADAS POR LA COMISIÓN SALIENTE, EN DONDE SE ESPECIFICA EL MOTIVO O RAZÓN POR EL CUAL NO SE DIERON COMO SOLVENTADAS. 2 MINUTAS CON FOTOGRAFÍAS GEO REFERENCIADAS, DE LAS REUNIONES QUE SE		
--	--	--	--	--



			SOSTUVIERON CON EL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA. LOS ENTREGABLES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAS SERÁN ENTREGADOS TANTO DE MANERA DIGITAL EN FORMATO EDITABLE Y DE MANERA FÍSICA Y SERÁN REMITIDOS MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025. • 1 MINUTA CON FOTOGRAFÍA GEO REFERENCIADA, DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE SOSTUVO CON PERSONAL DE LA CONTRALORÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA Y LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS. • RUTA CRÍTICA DE LAS OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS. • 4 FORMATOS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS – ADMINISTRATIVOS CONFORME LO SIGUIENTE: ○ DE LA INVESTIGACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS GRAVES Y NO GRAVES. ○ DE LA INVESTIGACIÓN. ○ DE LA CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS ○ DEL ARCHIVO O CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. EN CASO DE QUE LAS FECHAS INDICADAS CORRESPONDAN A DÍAS INHÁBILES, ESTAS SE RECORRERÁN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LOS PROCESOS DE GESTORÍA CONTENCIOSA DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA DEBERÁN REALIZARSE DURANTE 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS.		
--	--	--	--	--	--



IMPORTE TOTAL CON LETRA: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.	SUBTOTAL	\$830,000.00
	TASA 16% I.V.A.	\$132,800.00
	TOTAL	\$962,800.00

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, por un subtotal de **\$830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos, 00/100 M.N.)** más un importe de **\$132,800.00 (Ciento treinta y dos mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.)** por concepto de impuesto al Valor Agregado (16% I.V.A.), cantidades que sumadas dan un importe total de **\$962,800.00 (Novecientos sesenta y dos mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.)**. La prestación del servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios descritos en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la entrega referente a la contratación denominada "**SERVICIO INTEGRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**", en los siguientes términos:-----

a) **Vigencia del Servicio:** A partir de la fecha de formalización del contrato al 12 de marzo de 2025. -----

b) **Lugar de prestación del servicio:** Los servicios objeto del presente instrumento deberán prestarse en las instalaciones que le serán informadas al momento de la formalización del contrato; para lo cual deberán presentar los entregables en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, -----

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ubicada en avenida 20 de noviembre 24, Bello Horizonte, Heroica Puebla de Zaragoza, Código Postal 72724. -----

c) **Período de garantía del servicio ofertado:** Durante la vigencia del contrato. -----

d) **Garantía de Cumplimiento:** Se dispensa De conformidad con lo establecido por el artículo 127 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----

QUINTO. De la forma de pago: -----

I. El pago se realizará en **UNA EXHIBICIÓN**, contra entrega de cada uno de los entregables señalados en los "ANEXOS B y C" de la propuesta presentada por el Licitante adjudicado, correspondientes a cada una de las partidas, de acuerdo con los servicios a entera satisfacción de la contratante, dentro de los diez días posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como acompañada de los informes entregables correspondientes. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.; El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el Licitante que resulte adjudicado deberán cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. -----

SEXTO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo se tienen por notificados a todos los interesados de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; quedando notificado a la moral denominada **COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-036-2025**

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

**ACTA DE FALLO
CMADC-036-2025**


C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de
Adjudicaciones.

ASISTE


C. Yeliny Martínez Guzmán
Directora de Responsabilidades
del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo

POR LOS LICITANTES

COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS
PRODUCTIVOS SURPREMIER, S.A. DE C.V.

Laura Velásquez López
Administradora Única

NIETO BRAVO Y ASOCIADOS, S.C.

Edith Bravo Tejeda
Gerente General

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL **ACTA DE FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **CMADC-036-2025**.

FIN DE TEXTO

M.C.T.O.


Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 17 de 17